

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

54. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Se expone al público el expediente de referencia en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME. Extraord. núm. 10, de 18 de abril de 2018) , con el fin de recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas, durante el plazo de quince días naturales.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME. NÚM. 4, DE 19 DE FEBRERO DE 2018)

Proyecto de Reglamento Consejería Responsable:

Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

Este proyecto de decreto prevé la actualización y flexibilización de acceso a las ayudas sociales y servicios que se prestan a personas y familias desde la Administración de la Ciudad de Melilla.

Desde la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, se tiene previsto la ejecución durante el año 2026 de Plan "Melilla más social" que tiene como fundamento articular todas las medidas que mejoren la atención y asistencia social a la sociedad melillense. El Plan incluye como una de sus medidas la modificación del REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Las modificaciones que se proponen son consecuencias de las distintas circunstancia que se han venido desarrollando desde la aprobación del Reglamento arriba citado en el año 2018, cobra especial importancia, la crisis económica y sanitaria producida con ocasión de la irrupción de la pandemia del COVID 19, a lo que ha seguido la invasión Rusa de Ucrania y otros eventos y acontecimientos que han incidido significativamente en el coste de la vida, como el cierre unilateral de la frontera hispano marroquí por el Reino de Marruecos y las dificultades de un comercio normalizado entre países vecinos.

De esta forma, la necesaria exportación de bienes y artículos de primera necesidad de la península, entre otras circunstancias dignas de consideración, ha producido un importante incremento de la inflación en la Ciudad de Melilla, significativamente más alta que en el resto del país y que hacen que las cuantías de acceso a los servicios y las concesiones de las ayudas deban ser revisadas al alza, con la intención de no deteriorar la situación social de las familias melillenses. También se incrementan los importes de las ayudas en sus cómputos anuales por las mismas razones expuestas anteriormente y se ha disminuido el tiempo de residencia efectiva para el acceso a las ayudas con la intención de mejorar la inclusión de aquellas unidades familiares que quieran integrarse en a la sociedad melillense.

Razones de economía y buena gestión de los fondos públicos inducen por otra parte a suprimir ayudas ya contempladas por esta Administración que se brindan desde otras Consejerías, es el caso de las ayudas escolares.

Finalmente, y atendiendo a la especial fragilidad de la situación sanitaria de la Ciudad de Melilla se han incrementado las ayudas económicas para las familias que ateniendo a la falta de respuesta del sistema sanitario público en la ciudad deben desplazarse a centros de la península a recibir el oportuno y necesario tratamiento médico

El ciudadano/a que deseé formular aportaciones a esta consulta al objeto de poder considerarlo a la hora de la elaboración del proyecto de Reglamento, puede hacerlo a través del Portal de Participación.

Nombre	CSV (link al documento)
MEMORIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME.EXTRAORD. NÚM.4, DE 9 DE FEBRERO)	16346571603771435727
ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA	16340501342102024270
PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME. EXTRAORD. NÚM.4, DE 9 DE FEBRERO)	16346571526761413531

Melilla, 12 de enero de 2026,
 La Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública,
 Randa Mohamed El Aoula